



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

“DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA”

“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”
035/2009

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

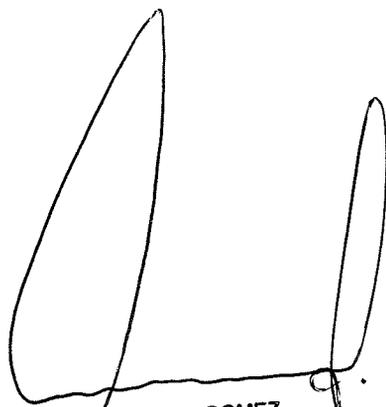
ARTÍCULO 1º.- REQUERIR al Poder Ejecutivo local que, a través de la Secretaría Municipal de Turismo, lleve adelante las gestiones administrativas e institucionales necesarias con los directivos de las empresas aerocomerciales que operan en nuestra ciudad, solicitándoles puntualmente que cada vez que arriba o despega un vuelo, se haga expresa mención a la denominación oficial de nuestro aeropuerto que es: "Aeropuerto Internacional Malvinas Argentinas de la ciudad de Ushuaia", como una expresión de la voluntad y el orgullo de un pueblo a favor de los derechos reivindicatorios de nuestro país sobre las Islas Malvinas, buscando a su vez que todo visitante que arribe a nuestra ciudad vía aérea (principalmente los extranjeros) reciban un claro mensaje y en nuestro idioma, sobre la posición argentina.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 174 /2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/06/2014.-

mi



Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia



Mario LLANES
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia